Informe de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2021
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Asunción, 08 de setiembre de 2021

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 02 de fecha 28 de julio de 2021 integrado por el Lic. Oscar Nuñez Ayala, Coordinador; el Abog. Luis Vega miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Esperanza Chávez; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Edith Castiñeira, como miembro administradora de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio el acto de evaluación de ofertas del llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"** cuyo ID es el N° 393.374, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 312174.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. NEUMÁTICOS ASUNCION S.R.L
2. AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A
3. CASA J GÓMEZ S.R.L
4. AUTOMOTIVE S.A .IMPORTADORA Y EXPORTADORA
5. IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 18 de agosto del año 2.021, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

	RUC	EMPRESA	Correo electrónico
1	80003551-9	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
2	644744-9	CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	cesar mostafarepuestos@gmail.com

1.1. Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios de cada proveedor correspondiente al precio de la cantidad máxima consignada en la oferta física:

Ítem	Descripción del Bien	CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1	Cubierta 245/70 R16 - A/T	1.049.000	1.268.750
2	Cubierta 245/70 R16 - H/T	997.000	1.268.750
3	Cubierta 215/70 R16 H/T	898.000	1.131.000
4	Cubiertas 225/65 R17 H/T	864.000	1.009.200
5	Cubiertas 185/65 R15	474.000	485.750
6	Cubiertas 175/70 R14	429.000	440.800
7	Cubiertas 205/60 R16 ATR	794.000	971.500
8	Cubiertas 195/75 R16 C	794.000	790.250
Precio Total		**6.299.000**	**7.366.000**

Lic. Oscar Ernesto Nuñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez E.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **Persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* **Persona jurídica**
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	Cumple.Fs 1 al 3	Cumple. Fs 8	Cumple Fs 14.	No Aplica	No Aplica
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple. Fs 5 al 7	Cumple..Fs 1	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	No verifica registros	No verifica registros
2	AUTOMOTIVE SAIE	No verifica registros	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03**.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.61ºdel Decreto Nº21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar con el precio referencial SICP.

ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO DE OFERTAS
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	6.299.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	7.366.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajo corresponde a:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

Este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio de los oferentes, constatando que ninguno posee Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

ORDEN	FIRMA OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	No posee
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No posee

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. Por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por lote corresponde a: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar las siguientes aclaraciones:

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

Por nota de fecha 18/08/2021 remitido a la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** recepcionado en el email cesarmostafarepuestos@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar- Sección formularios.
- Balance de los años 2018,2019,2020
- IVA de los tres últimos meses
- copias de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019, 2020 (acompañados de la constancia del buen cumplimiento)
- Declaración Jurada que la Instalación es propia
- Licencia (Resolución) emitida por el MADES
- Declaración Jurada con datos del personal acompañada de la planilla de IPS y Certificado de cumplimiento con el seguro Social. (El oferente deberá demostrar que cuenta con 3 personales (gomería) y 3 administrativos como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio, IPS.)

La citada empresa respondió en fecha 20/08/2021, por nota expediente N° 006050, adjuntando los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar- Sección formularios;
- Balance de los años 2018, 2019, 2020;
- IVA de los tres últimos meses;
- Copias de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019, 2020 (acompañados de la constancia del buen cumplimiento).

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

- Licencia (Resolución) emitida por el MADES;
- Declaración Jurada con datos del personal acompañada de la planilla de pago de salario y Certificado de cumplimiento con el seguro Social
- Declaración Jurada que la Instalación es propia:

En cuanto a la **Declaración jurada que la instalación es propia:** la firma manifiesta cuanto sigue; *Declaro bajo fe de juramento que; "Nuestra empresa cuenta con local propio con experiencia en la provisión de repuestos, accesorios, baterías y cubiertas para vehículos con antigüedad de 43 años, además por alianza comercial ofrecemos la instalación de cubiertas en la empresa CHACOMER S.A.E., LA RUEDA S.R.L., que cuentan con locales propios y con la infraestructura completa para la instalación de los mismos y reúne todos los requisitos del PBC".*

Este comité de Evaluación se remite al Pliego de Bases y Condiciones preparada por la convocante constatando que en el punto- **Capacidad Técnica** :

Las ofertas a ser presentadas deberán incluir de modo obligatorio el servicio de montar y desmontar cubiertas, cambio de cubiertas con su respectivo servicio de alineación, balanceo y picos nuevos (válvulas) para cada uno, regulación de pisadas,calibración y rotación para lo cual deben contar mínimamente con los siguientes:

1. **Infraestructura:** Instalación propia del oferente, no tercerizada, del local en donde se realizarán los citados servicios.

2- **Herramientas:** Deberá de contar con las siguientes herramientas como mínimo:

(1) Fosa para los servicios de alineación.

(1) Balanceadora computarizada.

(1) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos.

(4) Pistolas neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.

(2) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 (cuatro comas cinco) Toneladas

(2) calibradas electrónicas digitales.

☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

Por nota de fecha 18/08/2021 remitido a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** recepcionado en el email servicios@automotive.com.py , con acuse de recibo, se solicitó los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance de los años 2018,2019,2020
- IVA de los tres últimos meses
- copias de facturaciones y/o Contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019, 2020 (acompañados de la constancia del buen cumplimiento)
- Declaración Jurada que la Instalación es propia
- Licencia (Resolución) emitida por el MADES
- Declaración Jurada con datos del personal acompañada de la planilla de IPS y Certificado de cumplimiento con el seguro Social. (El oferente deberá demostrar que cuenta con 3 personales (gomería)

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

y 3 administrativos como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio, IPS.)

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E contestó en fecha 19/08/2021, por nota expediente N° 006005, adjuntando todos los documentos solicitados.

Una vez presentados los documentos, y realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. A Petición	Cumple a Petición
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley N°6355/19	Cumple.Fs 19	Cumple. a Petición
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros , de conformidad con el formulario estándar- sección formularios	Cumple. a Petición	Cumple.a Petición
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple.Fs 15	Cumple.SIPE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple.Fs 16	Cumple.SIPE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
7	Balance 2018,2019,2020	Cumple. a Petición	Cumple. a Petición
8	IVA de los tres últimos meses	Cumple. a Petición	Cumple. a Petición
9	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requeridas de los años 2018,2019,2020 (acompañado de la constancia de Buen cumplimiento)	Cumple. a Petición	Cumple. a Petición
10	Declaración Jurada que la instalación es propia	No Cumple	Cumple. a Petición
11	Lecencia (Resolución emitida por la MADES	Cumple. a Petición	Cumple. a Petición
12	Declaración Jurada con datos del personal acompañada de la planilla de IPS y Certificado de cumplimiento con el seguro Social	Cumple. a Petición	Cumple. a Petición

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se constata que la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS, **NO CUMPLE** con el siguiente requisito establecido en el PBC: **Capacidad Técnica: Infraestructura**, Instalación propia del oferente, no tercerizada del local donde se realizará los citados servicios. Por tanto en función a sus atribuciones, de conformidad al artículo 60 del Decreto 2992/19, procede a **descalificar la oferta de la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS** y se pasa a evaluar la **segunda mejor oferta** que corresponde a:

FIRMA OFERENTE	**Segunda mejor oferta**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	7.366.000

4.2 Análisis del Precio ofertado

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Custifneira
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

(15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio Referncial (IVA incluído)	Precio Unitario Ofertado (IVA incluído)	Margen de diferencia %
1	Cubierta 245/70 R16 - A/T	Unidad	1	1.139.667	1.268.750	11%
2	Cubierta 245/70 R16 - H/T	Unidad	1	1.009.667	1.268.750	26%
3	Cubierta 215/70 R16 H/T	Unidad	1	946.333	1.131.000	20%
4	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Unidad	1	843.333	1.009.200	20%
5	Cubiertas 185/65 R15	Unidad	1	520.000	485.750	-7%
6	Cubiertas 175/70 R14	Unidad	1	455.000	440.800	-3%
7	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Unidad	1	844.667	971.500	15%
8	Cubiertas 195/75 R16 C	Unidad	1	876.667	790.250	-10%

Del análisis realizado se pudo constatar que los ítems N° 2, 3 y 4 de la oferta presentada se encuentran fuera del rango citado líneas arribas por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

Por nota de fecha 26 de agosto de 2021, remitida a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., recepcionada en el email servicios@automotive.com.py con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Aclaración en cuanto a la composición de precios de los Ítems N° 2, 3 y 4 mencionados más arriba en la planilla que antecede.

Que el oferente por nota de fecha 27 de agosto expediente N° 006300/2021, adjunta la composición del precio ofertado que se detalla a continuación.

Respecto a la planilla de desglose de precios adjunta, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, es oportuno manifestar cuanto sigue:

Hemos notado que algunos precios referenciales de la Convocante están un tanto desfasados en relación a los precios actuales del mercado, razón por la cual en el ítem 2, 3, y 4 nuestro precio se encuentra levemente por encima del referencial.

Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos . Como podrán notar, hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible.

En nuestro desglose de precios se detallan los gastos correspondientes a logística, ventas, servicios, además de gastos administrativos, financieros y operativos, más utilidad esperada.

Item N° 2 "Cubierta 245/70 R16-H/ T", Precio Unitario, Gs. 1.268.750, Costo del bien ofertado Gs. 888.125, Gastos administrativos, financieros, servicios conexos Gs.63.438, Contribución DNCP Ley 6486/2020 Gs. 6.344, Utilidad antes de impuesto Gs.195.503, impuestos Gs.115.340,Ítem N°3, "Cubierta 215/70 R16-H/T, Precio Unitario, Gs. 1.131.000, Costo del bien ofertado Gs. 791.700, Gastos administrativos, financieros, servicios. conexos Gs.56.550, Contribución DNCP Ley 6486/2020 Gs. 5.655, Utilidad antes de impuesto Gs.174.277, impuestos Gs.102.818, Ítem N°4, " Cubiertas 225/65 R17 H/ T, Precio Unitario, Gs. 1.009.200, Costo del bien ofertado Gs. 706.440, Gastos administrativos, financieros, servicios. conexos Gs.50.460, Contribución DNCP Ley 6486/2020 Gs. 5.046, Utilidad antes de impuesto Gs.155.509, impuestos Gs.91.745.

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la evaluación del precio ofertado y la respuesta del proveedor por lo que generó el expediente N° 006313/2021 en fecha 30/08/2021, por el cual se solicitó a la Directora de Servicios Generales Lic. Edith Castiñeira el análisis de precios y la verificación de la respuesta del oferente del presente llamado, la cual dió el siguiente resultado:

Lic. Oscar Ernesto Ruiz Aguilar
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

El Jefe de Unidad de Taller del Departamento de Servicios Generales, Yoni Ortega respondió la nota indicando: *Que la Unidad ha verificado los precios ofertados por la firma Automotive S.A., que se encuentran por encima del precio referencial o Rango Legal establecido por la DNCP, preparado por la convocante.*

Para obtener un resultado preciso del porqué de los precios referenciales ha sido sobrepasado el precio Unitario ofertado, esta unidad ha realizado un sondeo comercial de mercado al sector de cubiertas y de acuerdo al resultado se llegó a la conclusión de que los precios ofertados por la firma AUTOMOTIVE S.A., se enmarcan con los precios comerciales del mismo rubro.

Por lo que se sugiere la aceptación de su oferta teniendo en cuenta que solo 3 (Tres) ítems se encuentran fuera del Rango legal.

Análisis de la Respuesta del Proveedor:

El Comité de Evaluación, analiza la composición y desglose de precios realizados por la firma AUTOMOTIVE S.A. Con el análisis refrendado por el Jefe de Unidad de Taller, en cuanto a los precios que se encuentran por encima del quince porciento (15%), se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, se visualiza que solo tres de los ítems se encuentran en está situación y sobre los cuales se ha verificado que los precios ofertados corresponden al precio de mercado. Por lo que este Comité de Evaluación da por aceptada el desglose y justificación de los precios de su oferta y procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA		AUTOMOTIVE S.A.I.E
		Cumple/no cumple
1	Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple. SIPE
2	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)	Cumple. Contrato N° 122/2018 con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Gs.7.951.191.300

4.2.3. Verificación de la Capacidad Técnica

Por nota de fecha 27 de agosto de 2021, remitida a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., recepcionada en el email servicios@automotive.com.py con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada de contar con las herramientas requeridas, autorizando a la Convocante a realizar la visita in situ para inspeccionar las mismas.

La referida empresa contestó la nota por expediente mesa de entrada N°006324 de fecha 30/08/2021 adjuntando la declaración jurada solicitada.

CAPACIDAD TÉCNICA		CESAR MOSTAFA REPUESTOS
		Cumple/no cumple
1	Declaración jurada de que la instalación es propia.	Cumple. a Petición
2	Declaración jurada de contar con las herramientas requeridas, autorizando a la Convocante a realizar la visita in situ para inspeccionar las mismas.	Cumple. a Petición
3	Licencia (Resolución) emitida por el MADES.	Cumple. a Petición
4	Declaración jurada con datos del personal, acompañada de la Planilla de IPS y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social al día.	Cumple. a Petición

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7. **Capacidad Financiera:**

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	25.808.875.478	4.01	37.471.758.728	1.56	40.207.531.255	1.30	34.496.055.154	1.69	Cumple
	PC	6.432.556.628		24.040.414.686		30.829.385.229		20.434.118.848		
Endeudamiento:	PT	6.432.556.628	0.20	24.040.414.686	0.48	33.443.554.319	0.57	21.305.508.544	0.45	Cumple
	AT	32.722.554.440		49.793.909.442		58.919.653.422		47.145.372.435		
Rentabilidad:	UTL	3.402.886.232	0.227	1.255.803.936	0.084	1.284.883.032	0.086	1.981.191.067	0.13	Cumple
	CAP	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones y Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar las Especificaciones técnicas presentadas por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Bien ofertado por la firma mencionada más arriba, por lo que generó el Expediente N°006313/2021 por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, verificar si los productos ofertados cumplen o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El jefe de Taller contestó la nota informando que :

- *Para la verificación de las Especificaciones Técnicas, está Unidad sugiere solicitar a la firma AUTOMOTIVE S.A., el catálogo de los productos ofertados y la autorización del fabricante.*

Por nota de fecha 31/08/2021, remitida a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., recepcionada en el email servicios@automotive.com.py con acuse de recibo, se solicitó Catálogos de las cubiertas ofertadas y Autorización del fabricante.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.,contestó, adjuntado lo solicitado, que se remite al departamento de Servicios Generales para su verificación.

El Jefe de Taller Yoni Ortega, adjunta la evaluación e informa cuanto sigue; *Después de verificar los catálogos solicitados a la firma , AUTOMOTIVE S.A.I.E., esta Unidad encuentra que en todos los Ítems cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del llamado.*

También se informa que se procedió a verificar el cumplimiento "De que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., ***debe contar con las instalaciones correspondientes y los equipos necesarios"****, para cuyo efecto se confeccionó un acta que se adjunta a este informe.*

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales, Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Cubierta 245/70 R16 -A/T	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon; capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 106 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: Q como mínimo.	Cumple
2.	Cubierta 245/70 R16 H/T -	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon; capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 106 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: Q como mínimo.	Cumple
3.	Cubierta 215/70 R 16 H/T	Radial sin cámara para uso en todo tipo de superficie (M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI PlyTread capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon, capas laterales 2 nylon o polyester. El Rango de Carga máxima deberá ser 100 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: Q como mínimo.	Cumple
4.	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga Standard 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon. Capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 100 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: T como mínimo.	Cumple
5.	Cubiertas 185/65 R15	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon; capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 84 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: T como mínimo.	Cumple
6.	Cubiertas 175/70R14	Radial sin cámara para uso en todo tipo de superficie (M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI Play Tread capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon, capas laterales 2 nylon o polyester. El Rango de Carga máxima deberá ser 84 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: T como mínimo.	Cumple
7.	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Standard 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon. Capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 92 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: H como mínimo.	Cumple
8.	Cubiertas 195/75R16C	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga Standard 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon. Capas laterales 2 nylon o poliéster. El Rango de Carga máxima deberá ser 107/105 como mínimo. El Índice de Velocidad deberá ser: R como mínimo	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución ...
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,**con RUC N°80003251-9, el llamado Licitación por Concurso de Oferta "**Adquisición de Cubiertas para Vehículos**" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cubierta 245/70 R16 - A/T	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Pirelli	Brasil	1.268.750	1.268.750
2	Cubierta 245/70 R16 - H/T	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Pirelli	Brasil	1.268.750	1.268.750
3	Cubierta 215/70 R16 H/T	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Pirelli	Brasil	1.131.000	1.131.000
4	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Bridgestone	Brasil	1.009.200	1.009.200
5	Cubiertas 185/65 R15	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Fate O	Argentina	485.750	485.750
6	Cubiertas 175/70 R14	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Fate O	Argentina	440.800	440.800
7	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Pirelli	Brasil	971.500	971.500
8	Cubiertas 195/75 R16 C	Unidad	Unidad	1	100.000.000	200.000.000	Fate O	Argentina	790.250	790.250
Precio Total										7.366.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Lic. Oscar Nuñez Ayala
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Li.Esperanza chavez
Miembro

Lic.Edith Castiñeira
Miembro/ Administradora del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de informe